



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1817-2017

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 16 DIC 2020

Nº 00175

Expediente Nº 14.372/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.372/19 en el cual, mediante Nota Nº 2447/19, la Srta. Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA solicita su adscripción a la cátedra "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Química, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

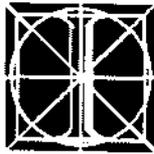
Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que la Lic. Mónica BARBERÁ, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma–, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 672-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción de la estudiante.

Que el artículo 7º de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º"*.



R00175

Expediente N° 14.372/19

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 85/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

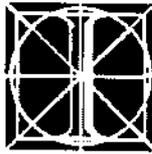
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 672-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Srta. Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA (D.N.I. N° 41.095.351), en la cátedra "Química Inorgánica" de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Lic. Mónica BARBERÁ, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Lic. Mónica BARBERÁ las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *"el docente*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150 la Argentina celebra
ING su ingeniería
1878-2028

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.372/19

responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto".

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA; a la Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00175 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

#00175

Expediente Nº 14.372/19

ANEXO

Alumna Adscripta: Cecilia Belén VILTE CÓRDOBA

Cátedra: Química Inorgánica

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Lic. Mónica BARBERÁ

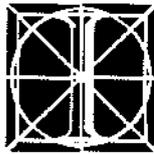
Supervisor de la Adscripción: Lic. Mónica BARBERÁ.

Se propone como objetivo principal de esta adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina Química Inorgánica.

PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Todas las actividades propuestas se realizarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

MESES	ACTIVIDAD
1º y 2º	Realizar búsquedas bibliográficas de técnicas de tratamiento de residuos de laboratorios químicos, aplicando principios de equilibrio iónico . Interiorizarse sobre la normativa de la Universidad relativa al tratamiento de residuos de laboratorio.
3º y 4º	Aplicar los conceptos de solubilidad y equilibrio de precipitación a la Recuperación de reactivos inorgánicos, que se encuentran hidratados, debido a su elevada higroscopicidad .
5º y 6º	Seleccionar y probar técnicas de tratamiento de residuos para minimizar el riesgo de disposición final. Aplicar las técnicas de tratamiento de residuos ajustadas.
7º a 10º	Redactar una monografía acerca del tema " Tratamiento y disposición de residuos inorgánicos de laboratorio ". Donde desarrolle los conocimientos y procedimientos adquiridos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1843-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.372/19

MESES	ACTIVIDAD
11° y 12°	Elaborar el informe final de la Adscripción.

(Handwritten mark)

RESOLUCIÓN FI N° 00175

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa